

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° MDPyEP/REL/UAI N° 03/16, correspondiente al Relevamiento de información sobre los ingresos no depositados del mes de diciembre de 2003, verificados en las planillas de controles volumétricos de la regional Santa Cruz, a efectos de determinar indicios de Responsabilidad por la Función Pública, si corresponde, por el periodo de los recursos generados en el mes de diciembre de 2003, ejecutada en cumplimiento a la recomendación R02 del Informe de Evaluación I1/R040/M09 de la CGE

El objetivo del relevamiento fue verificar la existencia de la documentación e información que respalden los ingresos no depositados del mes de diciembre de 2003, verificados en las planillas de controles volumétricos de la regional Santa Cruz, determinando indicios de responsabilidad por la función pública si corresponde, **dando cumplimiento a la recomendación R02. de la Contraloría General del Estado plasmada en el Informe de evaluación I1/R040/M09.**

El objeto del presente relevamiento es la documentación e información obtenida relacionada a los ingresos no depositados del mes de diciembre de 2003, verificados en las planillas de controles volumétricos de la regional Santa Cruz.

Como resultado del relevamiento se verificó y analizó sobre cada uno de los siguientes puntos, habiéndose emitido conclusiones para cada punto y emitiendo una conclusión general:

2.3.1 Recaudaciones depositadas directamente en Bancos

2.3.2 Gastos de funcionamiento reportados por la Regional de IBMETRO en Santa Cruz de la Sierra el mes de diciembre de 2003

2.3.3 Ingresos cancelados con cheque

2.3.4 Sobre los “Certificados a Cobrar” (Servicios pendientes de pago) que no fueron depositados



CONCLUSIÓN GENERAL

Existiendo una SENTENCIA CONDENATORIA FAVORABLE para el IBMETRO y que dentro las acciones que se vienen realizando se encuentra la reparación del daño y la calificación de costas en beneficio de la Institución, la realización de un examen especial sobre los ingresos no depositados, verificados en las planillas de controles volumétricos de la Regional Santa Cruz, sugerida por la Contraloría General del Estado en la R02 de la evaluación I1/R040/M09, no contribuiría y cumpliría con el principio de oportunidad justamente por las acciones legales interpuestas y ya sancionadas, además de las limitaciones descritas en el punto 2.3.2, **consideramos que ya no corresponde la realización de una auditoría especial para determinar indicios de responsabilidad por la función pública.**

La Paz, 1 de noviembre de 2016